



Fotos: gentileza Diario El Día

CHISPITAS Y CHIMENTOS DEL PRIMER JUICIO ORAL DE LA REFORMA PROCESAL PENAL

► Casi 15 años después de que la reforma iniciara su primer juicio en una pequeña, exaltada y atiborrada sala del Tribunal Oral de la Serena, una de sus protagonistas -la actual defensora local jefe de Coquimbo, Inés Rojas- narra detalles y pormenores inéditos de esa experiencia, que marcó un antes y un después en la historia de la justicia penal chilena.

► Por **Daniel San Martín D.**,
periodista Defensoría Regional de Coquimbo.



El 21 de marzo de 2001 quedó inmortalizado en los anales de la justicia chilena. Ese día, con gran expectación mediática y en presencia de diversas autoridades nacionales, se realizó el primer juicio oral de la reforma procesal penal.

Por primera vez se exhibían ante la comunidad los principios inspiradores de “la nueva justicia”, que tres meses antes había partido como plan piloto en las regiones de Coquimbo y La Araucanía.

Se trataba de una metamorfosis trascendental, que permitiría pasar del denominado sistema inquisitivo a uno moderno de tipo adversarial, contradictorio, oral, público y -por sobre todo- transparente.

En una pequeña sala atiborrada de público, un trío de jueces conoció las pruebas testimoniales y periciales que acusaban a Cristian Senzano Godoy, de 20 años, como autor de un robo con intimidación cometido el 19 de diciembre de 2000.

Según la acusación fiscal, cerca de las 19 horas de ese día, Senzano ingresó al negocio de Luis Araya y Ana Cisternas en el sector San Juan -en Coquimbo- y tras intimidarlos con un machete, procedió a robar dos Coca Colas. El Ministerio Público, representado por los fiscales Rodrigo de la Barra y Sergio Vásquez, pidió una pena de 20 años de presidio contra el imputado.

En contraparte, los abogados Inés Rojas y Diego Falcone, de la Defensoría Penal Pública, buscaron recalificar el grave delito por el de amenazas y también pidieron la aplicación de “una sanción justa”.

Actualmente, Diego Falcone es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso. Inés Rojas Varas aún forma parte de la institución, como defensora local jefe de Coquimbo. Con gran pasión y emotividad, Rojas rememora este hito judicial, que define así: “El primer juicio oral, el primer triunfo de la Defensoría Penal Pública”.

“POCHO”, EL TESTIGO ESTRELLA

Un mes antes de la fecha fijada para el juicio oral, los defensores iniciaron la preparación del juicio de sus vidas, que les significó alto consumo de café, nicotina y extensas horas de estudio jurisprudencial de domingo a domingo.

“Entonces no había Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa (UAGD), ni peritajes. Iniciamos una investigación por nuestra cuenta. Rodrigo Barraza, que aún es funcionario, nos confec-

cionó planos del sitio del suceso, sacó fotografías y junto a Diego salimos a la calle a buscar testigos”, recuerda Inés Rojas.

Coincidentemente, Barraza les comentó un día que estaba remodelando su casa y que uno de los maestros le dijo sobre el caso: “Yo vi todo lo que pasó. Ese cabro nunca robó nada, yo estaba afuera del negocio trabajando”. Entusiasmados, ambos defensores públicos lo entrevistaron. El “Pocho” se transformó en el testigo estrella de la defensa, porque su testimonio fortalecía extraordinariamente la teoría del caso: nunca hubo robo, sólo amenazas.

La exhaustiva preparación del juicio incluyó el adiestramiento del acusado, que estaba en prisión preventiva, y de los testigos, a quienes llevaron a conocer el tribunal para explicarles cómo expresarse o dónde y cómo sentarse, entre otras cosas.

“No fue fácil -dice la abogada-, hicimos un gran esfuerzo, sentíamos una gran presión porque seríamos la cara visible de la Defensoría a nivel nacional, pero tuvimos el apoyo del Defensor Nacional de entonces, Alex Carocca; del Defensor Regional de la época, Jaime Camus, de los colegas defensores y hasta los pocos funcionarios que había en la región”.

EL TESTIGO NO LLEGA

“La noche anterior al juicio casi no dormí. Llegamos con Diego muy temprano al tribunal y se nos apretó la guata. Había mucha gente y prensa. Miro al público y veo al ministro de Justicia, al Fiscal Nacional, al Defensor Nacional”, describe Inés.

Ninguno de los intervinientes había estado jamás en una instancia como esa. Sólo en octubre de 2000, un par de meses antes de que entrara en vigencia la reforma de justicia penal, se hizo una capacitación interinstitucional, dirigida por una comisión del Ministerio de Justicia, en que ensayaron todas las audiencias del proceso penal, hasta finalizar con una simulación de juicio oral. Premonitoriamente, Inés Rojas y Diego Falcone actuaron como defensores en el primer juicio simulado previo a la reforma.

Al instante en que el juez presidente, Jaime Meza, dio el vamos al juicio oral, instantáneamente la sala relampagueó con los flashes y focos de las cámaras fotográficas y de televisión. Eran exactamente las 9 horas del 21 de marzo.

“Más que pasar a la historia como protagonistas del primer juicio oral, nos sentíamos muy presionados por hacerlo bien,

por dejar bien puesto el nombre de la Defensoría, por demostrar que nuestra teoría era correcta y, sobre todo, comprometidos con Cristian Senzano y su familia”, explica la defensora pública.

El juicio fue controvertido y peleado de principio a fin. “Fue una verdadera batalla judicial. Con los fiscales estuvimos agarrados del moño incluso hasta en los recesos, donde palabras iban y venían, pero en términos jurídicos”, recuerda Inés, sonriendo.

Pero al culminar la prueba de la Fiscalía pasó lo inesperado, lo peor. El testigo estrella de la defensa, “el Pocho”, no llegó. Como tampoco entonces había un ítem de gastos para la atención o comparecencia de testigos, ambos defensores, de sus propios bolsillos, le habían entregado 10 mil pesos para traslado y alimentación. Lo llamaron repetidamente por teléfono y nada. No estaba.

Sobre la marcha, los abogados tuvieron que replantear su estrategia y se aferraron a un dato: el papá del acusado trabajaba hace casi diez años en la empresa Coca Cola y siempre le regalaban bebidas: “No tiene sentido, su señoría, pensar que el acusado ingresó al negocio a robar dos Coca Colas si en su casa siempre había”, argumentaron los defensores públicos.

Rojas agrega que también los favoreció la declaración de la esposa de la víctima, quien “sobreactuó, criticó que la Fiscalía que no la protegía, que tenía mucho miedo. El tribunal no creyó mucho su versión”, acota.



“TOQUÉ EL CIELO CON MIS MANOS”

Tras seis horas de juicio y otras dos y media de deliberación, los jueces reingresaron a la sala y se acallaron los murmullos. Se impuso un silencio nervioso, había gran expectación. Nuevamente se encendieron los focos y flashes de las cámaras cuando el juez presidente leyó:

“Este tribunal oral en lo penal, en fallo dividido, ha decidido acoger la posición de la defensa, en cuanto a sancionar al acusado por el ilícito de amenaza no condicional, y rechaza la calificación jurídica de los hechos objeto de la acusación, efectuada por el Ministerio Público, de robo con intimidación”.

Concluyó la lectura y los fiscales se miraron incrédulos y molestos. Al otro lado, los defensores públicos Rojas y Falcone permanecieron impávidos, estupefactos. “En ese instante sentí mucha alegría, satisfacción, alivio. Sentí que toqué el cielo con las manos, feliz porque todo lo trabajado valió la pena y porque en su primer juicio oral, la Defensoría Penal Pública se lució”, recuerda la abogada, con mucha emoción.

Para relajarse, ambos defensores se comieron un chocolate, imagen que fue graficada en varios medios de prensa de la época como “el dulce sabor de la victoria”. Inés señala que Cristian Senzano estaba muy contento, aunque no se le notaba, porque era muy introvertido. Sus padres estaban felices y en la intimidad de una sala contigua se abrazaron y lloraron. “Yo también me emocioné, me cayeron lágrimas, fue un momento lindo e inolvidable”, dice.

UNA SENTENCIA... DOS CONDENAS

El 26 de marzo se efectuó la audiencia de lectura de sentencia. En su fallo, el tribunal desestimó que el acusado haya robado ambas gaseosas y señaló que sólo se dio por acreditado que el día de los hechos, Senzano ingresó al negocio de las víctimas con un arma cortopunzante y los amenazó de muerte. Por sus antecedentes penales previos, el joven fue condenado a la pena de 300 y un día de presidio menor en su grado mínimo.

Inés Rojas nunca más volvió a ver a Cristian Senzano. Sólo sabe que continuó como usuario de la Defensoría tras ser imputado en causas penales posteriores y que en abril de 2013 le avisaron que había sido asesinado durante una quitada de drogas ocurrida en el sector El Olivar de Coquimbo, contexto en que ella tuvo que asumir la defensa de uno de los autores.

“Cuando me enteré sentí mucha pena. Recordé a sus padres. Y pena también porque pese a que tuvo la oportunidad, él nunca tuvo la capacidad de salir de la delincuencia”, concluye. 93